

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

1256. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES EXTERIORES EN PARCELA SITA EN C/ RÍO NERVIÓN, 14 (621/2022)

La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión resolutive Extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2025, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, adoptando el siguiente acuerdo:

“

“APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES EXTERIORES EN PARCELA SITA EN C/ RIO NERVIÓN, 14 (621/2022)

INTERESADO: Dña. TURIA MOHAMEDI MOHATAR Y D. NAYIB MOHAMED MIMUN

PARCELA CATASTRAL: 5365901WE0056N0001MG

SUPERFICIE CATASTRAL: 391 M2.

A) ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 25/11/2021, por los interesados arriba referenciados y redactado por la arquitecta Da. Farah Abdel-lah Mohamed, se presenta para su tramitación y aprobación el ESTUDIO DE DETALLE PARA DELIMITACIÓN DE ALINEACIONES EXTERIORES DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES RÍO NERVIÓN, 14 Y CALLE DEL RÍO SALOR.

2º.- Durante la tramitación del expediente se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, con fecha 21/02/2022 en el que se informa favorablemente el expediente.

3º.- Durante la tramitación del expediente se produjo la suspensión de licencias y tramitación de planeamientos, ante la segunda información pública de los documentos de revisión del PGOU de Melilla. Esta suspensión acabó el 29 de abril de 2024.

4º.- Con fecha 18/06/2024 se emite informe técnico por esta Dirección General, en el que se señalan deficiencias a subsanar en el documento.

5º.- Con fecha 10/06/2025, por el interesado se ha aportado nuevo Documento de Estudio de Detalle, firmado por la Arquitecta Da. Farah Abdel-Lal Mohamed (fechado en diciembre de 2024).

6º.- Con fecha 08/08/2025 por esta Dirección General se emite informe señalando deficiencias en el documento presentado.

7º.- Con fecha 13/08/2025 por el interesado se presenta nueva documentación que subsana las deficiencias señaladas en el informe de 08/08/2025.

8º.- El Estudio de Detalle cuenta con informe Favorable de la Dirección General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo de 13/08/2025.

9º.- Consta informe jurídico favorable de fecha 14/08/2025.

10º.- Por el Consejo de Gobierno de la CAM, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 19/08/2025 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle. Esta aprobación se publicó en el BOME extraordinario número 48 del 25/08/2025.

11º.- El anuncio público en la prensa local se efectuó en el periódico El Faro de Melilla, en su edición del 09/09/2025.

12º.- Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones, según consta en los documentos incorporados al expediente, por lo que el texto que se somete a aprobación definitiva coincide con el informado por la secretaría técnica y luego aprobado por el Consejo de Gobierno.